



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Cartagena de Indias D.T. y C, 19 de junio de 2020

Estudiantes

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ciudad

Asunto: *Matrícula académica para el periodo 2020-2*

*Muy apreciados estudiantes, reciban un cordial saludo de Paz y Bien y nuestro deseo porque ustedes y todos sus familiares se encuentren muy bien de salud.*

*De la manera más atenta nos permitimos acudir a ustedes para darles las gracias por el excelente comportamiento que han tenido en este primer semestre del año 2020. Sabemos que no ha sido fácil adaptarnos a esta nueva realidad, generada de manera abrupta por la crisis de salud global originada por la COVID-19.*

*Para nosotros como universidad tampoco ha sido fácil, pero hemos realizado todo lo que está en nuestro alcance para poder cumplir al máximo con nuestra oferta de valor y por ello, aunque no sean destinatarios de este documento, queremos agradecer también el esfuerzo de nuestros profesores, sus profesores, y de todo el personal administrativo y de directivos académicos de la universidad, porque detrás del día a día se esconde un gran esfuerzo de todos por cumplir de manera equilibrada, nuestra promesa de valor con las normas expedidas por Gobierno Nacional al declarar la emergencia sanitaria en nuestro país para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos.*

*Hoy nos encontramos en procesos de matrículas y sabemos que existen inquietudes con relación a diferentes aspectos relacionados con las metodologías de enseñanza para este segundo semestre de 2020, por ello es importante indicarles que a pesar de tener dispuesto nuestro manual de Bioseguridad y comenzar a planear la prestación del servicio educativo para este segundo semestre del año, hay acciones y situaciones que no dependen de la Universidad.*

*Como es bien sabido por ustedes, a finales de la semana anterior (junio 13) el Gobierno Nacional difundió los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA" los cuales permiten que nos preparemos para "El proceso de recuperación de la cotidianidad, que incluye la transición progresiva del servicio educativo, lo que implica continuar con el trabajo académico en casa y de forma gradual y progresiva avanzar hacia la presencialidad bajo el esquema de alternancia, teniendo en cuenta las realidades territoriales, la evolución de la pandemia, el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, de tal forma que el retorno gradual al escenario de socialización y formación que representa la presencialidad, genere la apropiación y construcción colectiva de nuevas dinámicas de interacción que*



Acreditación Institucional  
**MULTICAMPUS  
DE ALTA CALIDAD**  
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS  
RESOLUCIÓN 10706 DEL 25 DE MAYO DE 2017  
RESOLUCIÓN 06537 DEL 19 DE ABRIL DE 2019

Vigilado MINEDUCACIÓN

Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena

NIT: 890.307.400-1

Calle Real de Ternera, Diag 32 No. 30-966 • PBX: 653 5555

www.usbcartagena.edu.co • Código Postal: 130010 • Cartagena de Indias, Colombia.





**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**



*faciliten la integración de los parámetros que demandan las medidas de bioseguridad y de distanciamiento físico.*

*Esto requiere preparación no solo en el campo administrativo, de bioseguridad o pedagógico, sino en la esfera personal y social, pues a pesar de que se den las condiciones para flexibilizar el regreso a los establecimientos educativos, será necesario realizar un acompañamiento cuidadoso, intencionado y permanente por parte de secretarías, directivas y educadores, para que quienes integran la comunidad educativa se sientan seguros, protegidos y motivados para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que deben continuar vigentes las medidas de cuidado y distanciamiento físico, la aplicación de protocolos en este sentido, sus motivaciones y la creatividad para establecer nuevas formas de interacción con los otros, con el conocimiento y con el entorno, soportadas en sus capacidades, habilidades y cualidades humanas.*

*Una vez se considere prudente por parte de las autoridades sanitarias y gubernamentales que – en el marco de las medidas de la emergencia sanitaria – sea posible dar comienzo al regreso progresivo de las y los estudiantes a las instituciones educativas bajo el esquema de alternancia, será necesario que estas, junto con las Secretarías de Educación Certificadas y en coordinación con las autoridades sanitarias, adelanten la gestión pertinente para continuar garantizando su derecho a la educación y las condiciones para su pleno desarrollo en medio de la emergencia sanitaria, enmarcado en el principio del interés superior que lleva a tomar la decisión que tienda a realizar de mejor forma sus derechos y orienta las acciones tendientes a su protección integral y el bienestar de sus familias, teniendo en cuenta las características heterogéneas de la población que integra a la comunidad educativa, las instituciones propiamente dichas y del territorio.”*

*Ahora bien, en atención a la calidad específica de algunas de las asignaturas pertenecientes a los programas de ciencias de la salud, todos los esfuerzos institucionales están encaminados y dispuestos para el regreso a la presencialidad durante el segundo semestre del 2020, sin embargo, como lo hemos indicado, dependemos de las autorizaciones de nuestro Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para el regreso a la presencialidad tanto en nuestro campus como en los sitios de práctica externos, toda vez que de estas determinaciones, que repetimos, están fuera de nuestro rango de decisión, es que se desprenden las autorizaciones para poder hacer esas prácticas de manera presencial.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, mientras obtenemos las autorizaciones de las autoridades gubernamentales, las asignaturas prácticas y teórico-prácticas se pretenden desarrollar de la siguiente forma:*





**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**



**Acreditación Institucional  
MULTICAMPUS  
DE ALTA CALIDAD**  
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS  
RESOLUCIÓN 10706 DEL 23 DE MAYO DE 2017  
RESOLUCIÓN 06537 DEL 19 DE ABRIL DE 2019

*ASIGNATURAS PRÁCTICAS: Tal y como lo hemos indicado, la Universidad cuenta con la planeación necesaria para dar inicio a las prácticas formativas, una vez los escenarios de prácticas así lo permitan con las garantías que exige el Gobierno Nacional para el reinicio de esta actividad; mientras se*

*adelantarán bases teóricas fundamentales para el correcto desarrollo de las mismas, se realizarán simulaciones, estudios de caso, aprendizaje basado en problemas y diferentes acciones didácticas que permitan mejorar las competencias y conocimientos que ustedes requieren.*

*ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS: Las practicas que se deban desarrollar en las instalaciones de la Universidad, serán atendidas respetando el Protocolo de Bioseguridad aprobado en la institución y de conformidad a las recomendaciones promovidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, una vez el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital así lo permita; mientras se adelantarán bases teóricas fundamentales para el correcto desarrollo de las mismas, se realizarán simulaciones, estudios de caso, aprendizaje basado en problemas y diferentes acciones didácticas que permitan mejorar las competencias y conocimientos que ustedes requieren.*

*Agradecemos a ustedes sus esfuerzos y la confianza en la Universidad como aliado de ustedes y de sus familias en su formación personal y profesional.*

*Con sentimiento de respeto y aprecio, me suscribo de ustedes, invitándolos a realizar su matrícula en los tiempos establecidos por la universidad, toda vez que esto nos ayudará a planear de mejor manera el inicio del segundo semestre de este 2020. Cualquier duda podrán contactarse directamente con sus directores de programas, decanos, vicerrectores para colaborarles en sus inquietudes.*

*Fraternalmente,*



**Fray Eduardo Martín Mendoza Fernández**

Rector

Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (57) (5) 6535555 Ext. 132  
Calle Real de Ternera No. 30-966  
Correo: [eduardo.mendoza@usbctg.edu.co](mailto:eduardo.mendoza@usbctg.edu.co)  
Visitenos: [www.usbcartagena.edu.co](http://www.usbcartagena.edu.co)



Vigilado MINEDUCACIÓN

Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena  
NIT: 890.307.400-1  
Calle Real de Ternera, Diag 32 No. 30-966 • PBX: 653 5555  
[www.usbcartagena.edu.co](http://www.usbcartagena.edu.co) • Código Postal: 130010 • Cartagena de Indias, Colombia.

